

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDESA EN FUNCIONES::

Doña Berta Arizkun González

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro

Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza

Doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Don Xabier Maiza Mayo

Don Joseba Ginés Eleno

Doña Joana Eguillor Francoy

Don Pedro Romeo Lizarraga

Don Juan-Carlos González Muñoz

Don Jose-Manuel Méndez López

Doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz

Don Ventura Verdes Gallego

Don Ramón Alzórriz Goñi

Don Sergio Barasoain Rodrigo

Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil quince, presidida por la señora Alcaldesa en funciones, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el alcalde, don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga .

SECRETARIA:

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Garciandía Albarova

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Don Juan-Carlos González quiere que conste en el acta la referencia que hizo, en la moción 6.3, en relación con un compañero de partido y que es la siguiente:

*“Don Juan-Carlos González señala que hace no mucho tiempo hubo un compañero de corporación que fue imputado y que, al día siguiente de su imputación, vino al Ayuntamiento y presentó su dimisión y que hubo una corporativa que textualmente le dijo si no se avergonzaba de darle su apoyo a su compañero. El asunto se archivó a los pocos días, pero el corporativo ya había dimitido.”.*

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada el día 26 de noviembre de 2015, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad.

## **2.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CORPORATIVO**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Vista la credencial de Concejál expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, en fecha 26 de noviembre de 2015 a favor de D. Sergio Barásoain Rodrigo, en sustitución de Doña Erkuden De La Vega Salegui, por renuncia de la misma a dicho cargo.

Se ha formulado por el designado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejál.

Teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por unanimidad, por la Comisión de Servicios Generales, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, SE APRUEBA que se proceda a dar posesión del cargo de Concejál a D. Sergio Barásoain Rodrigo.

A requerimiento de la Alcaldía-Presidencia, el Sr. Sergio Barásoain Rodrigo, promete el cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión del cargo de Concejál.

Don Sergio Barasoain quiere que sus primeras palabras como Miembro de la Corporación sean para el señor Alcalde, ausente hoy en el salón de plenos, reflexiona acerca del pobre acercamiento de la juventud a la política y dice que se alegra de que el motivo de la dimisión de su compañera sea por un motivo laboral.

## **3.-PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL AÑO 2016 DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Alfredo Mina señala que va a votar en contra en este punto y en el siguiente. Considera que, mientras a los entes privados se les reducen las tasas y se les conceden subvenciones y ayudas, al ciudadano de “a pie” se le siguen aplicando tasas en momentos críticos. Propone al equipo de gobierno que, si quiere recaudar dinero, recurra a otras alternativas como pueden ser el aumentar las tasas a grandes superficies o cumplir con la moción aprobada por este pleno hace años de implantar tasas a bancos que tengan viviendas vacías.

Don Ramón Alzórriz anuncia su voto negativo. Piensa que la contribución territorial tiene que ir ligada a los presupuestos y que hay un desfase todos los años entre gastos e ingresos por importe de un millón doscientos mil euros. Explica que, desde hace 4 o 6 años, no se ha subido la contribución y que, existen informes de intervención, que contemplan un plan de viabilidad para el ayuntamiento que no se cumple si la propuesta es del 2%. Destaca que, cuando el reparto de las Haciendas Locales se ha congelado durante años, al igual que las tasas

y la contribución, sólo existe una salida al déficit creado que es recortar los servicios municipales, algo con lo que su grupo no está de acuerdo ya que pretenden mejorarlos e, incluso, aumentarlos.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto negativo de su grupo. Señala que en la comisión se abstuvieron al desconocer el planteamiento presupuestario y el de la plantilla orgánica, lo que les genera dudas al respecto. Considera que no es ninguna solución la propuesta que se trae sin soporte técnico. Cree que hay otros mecanismos como es la revisión de determinados impuestos. Pide un plan financiero global para este ayuntamiento.

Don Xabier Maiza señala que esta propuesta no es ninguna medida recaudatoria, simplemente responde a una necesidad de actualización de las tasas que llevan años congeladas. Indica que lo que se ha pretendido es conjugar el criterio técnico con el político.

Don Fermín Tarragona en primer lugar da la bienvenida al nuevo corporativo. Sobre el tema de la subida de la contribución, indica que siempre es duro subirla pero que, en este caso, no es excesiva la subida, siendo otro elemento más para contribuir a cuadrar el presupuesto.

La señora Alcaldesa da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos coincide con lo dicho por algún portavoz en lo referente a que el Gobierno de Navarra debe de aportar más a los ayuntamientos, ya que éstos ofrecen servicios que antes ofrecía el Gobierno, por lo que pide se apruebe una Ley de financiación de los ayuntamientos para que reciban del Gobierno el dinero en función de los servicios que presten. Pide que la gestión de los servicios de cafetería y restauración de los entes públicos sea directa. Cree que Burlada, con una población mayoritariamente trabajadora, no merece la subida de impuestos y menos viniendo de un gobierno progresista de izquierdas.

Don Ramón Alzórriz contesta al portavoz de CB/BA que no hay que engañar a la gente, que la realidad de los ayuntamientos es la que es y la recaudación no puede ser de lo que uno quiere, sino de lo que la legislación permite. Añade que las tasas cubren los servicios que se dan y no se puede aumentar las tasas según nos parezca. Considera que en los presupuestos presentados, por un lado hay recortes y, por otro, mantenimiento de las partidas ya existentes. Contesta al portavoz de UPN que quien ha recortado los derechos de los municipios es el PP, partido con el que han confluído en las últimas elecciones.

Don Juan-Carlos González responde que él en todo momento se ha referido al fondo de transferencias del Gobierno de Navarra o cuenta de repartimientos, y ésta es la que se intentó recortar en su día, pero ahora está congelada o incrementada en mínimos y, adelanta, que el día que se haga una nueva redistribución, a Burlada posiblemente le tocará menos dinero. Contesta al portavoz socialista que ningún grupo municipal apoyó la Ley del PP. Por último le da la bienvenida al nuevo corporativo.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E), se acuerda:**

Visto el informe de Intervención emitido sobre tipos impositivos y ordenanzas para el año 2016.

Considerando que, con respecto a la Contribución Territorial, que durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012 ha estado congelada, habiendo subido únicamente con el IPC la del año 2013, volviendo a estar congelada la del año 2014 y 2015, por lo que, alguna manera, con esta propuesta de subida del tipo de gravamen se pretende para el 2016 comenzar a actualizar la cuota tributaria a devengar por este Impuesto

Tendiendo en cuenta que con la nueva Ponencia de Valoración se estima que la Base Liquidable del Impuesto para el año 2016 va a ser de unos 837.696.523,89 € por lo que se estima conveniente exaccionar al menos un 2% de cuota tributaria con respecto al año anterior, todo ello conforme al siguiente cuadro:

Año	Base liquidable	Tipo de gravamen	Cuota tributaria	Subida de un año a otro
2015	843.851.419,580 €	0,286%	2.413.415,06 €	
2016	837.696.523,890 €	0,294%	2.461.683,36 €	2,00%

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un tipo de gravamen de la Contribución Territorial del 0,294 % para el año 2016

#### **4.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS PARA EL AÑO 2016.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto negativo de su grupo porque, ya en la legislatura pasada, pidieron un estudio exhaustivo de las tasas que se cobran en este ayuntamiento para adecuarlas a la realidad, a la vez que pedían la rebaja de algunas de ellas.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN) y tres contrarios (PSN e IU/E), se acuerda:**

Visto el informe de Intervención en el que se recogen las propuestas de modificación de varias Ordenanzas planteadas por varias áreas o departamentos del Ayuntamiento y sus Patronatos.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar las modificaciones en las siguientes Ordenanzas con efectos 01 de enero de 2016:

**Ordenanza Fiscal nº 20 reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase.**

Modificar el Anexo de Tarifas, epígrafe 1, paso de vehículos, el punto 1.1 a), quedando de la siguiente manera:

1.1.a) Garajes privados para turismos, por metro lineal y año:

- De 1 hasta 4 vehículos: 38 €.
- De 5 hasta 10 vehículos: 61,55 €.
- De 11 hasta 25 vehículos: 105,60 €.
- De 26 hasta 50 vehículos: 159,15 €.
- De 51 hasta 100 vehículos: 186,30 €
- De 101 hasta 150 vehículos: 203 €
- De 15 hasta 200 vehículos: 220 €
- Más de 200 vehículos: 235 €

**Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local**

Modificar el Anexo de Tarifas, epígrafe 1, aprovechamientos especiales en el suelo, en los puntos 1.1 y 1.2, quedando de la siguiente manera:

1.1 Mesas, sillas, veladores, por metro cuadrado o fracción:

La ocupación de una mesa de Bar o Cafetería y sus correspondientes sillas equivale a 4 metros cuadrados.

En el periodo de 1 de junio a 30 de septiembre, ambos inclusive, por mes o proporcionalmente:

- En calle Mayor y plaza Eugenio Torres: 11,55 €.
- En el resto de calles: 7,35 €.

En el periodo de 1 de octubre a 31 de mayo, inclusive:

- La tarifa del apartado anterior reducida en un 75%.

Exclusivamente durante las fiestas patronales del mes de agosto por las nuevas ocupaciones o ampliaciones de las ya existentes: 12,15 €.

La solicitud y concesión de las terrazas se realizará de forma anual o sobre uno de los periodos de utilización (periodo estival del 1 de junio al 30 de septiembre o periodo invernal del 1 de octubre al 31 de mayo) y el pago se realizará previamente al periodo de utilización. Si la terraza se asienta sobre una plataforma fija, la solicitud y concesión se realizará de forma anual.

En la concesión anual de las terrazas se podrá autorizar el fraccionamiento del recibo al comienzo de cada trimestre incluido en esa anualidad.

Para la exacción de las tasas, los adjudicatarios deberán facilitar un número de cuenta bancaria para poder girarles el correspondiente recibo o efectuar una transferencia bancaria al número de cuenta que desde el Ayuntamiento se les facilite

#### 1.2. Mercadillos, por puesto (6 metros lineales):

Los puestos se adjudicarán para periodos de mes, trimestre, semestre y año, debiendo abonar al inicio del periodo y sin fraccionamiento, las siguientes tarifas:

- Al mes: 112,35 € (exclusivamente para puestos esporádicos).
- Al trimestre: 307,65 €. En este caso se permite el pago fraccionado al inicio de cada mes a razón de 128,18 € cada uno de ellos.
- Al semestre: 544,95 €.
- Al año: 961,80 €.

Cuando un puesto no se encuentre ocupado al inicio de la actividad de un día de mercadillo, éste podrá adjudicarse para ese día, por sorteo entre las personas que lo soliciten, abonando la cantidad de 33,10 €.

En los supuestos de medio puesto (3 metros lineales) el precio se reduce al 50%.

Para la exacción de las tasas de los puestos fijos, los titulares adjudicatarios de los mismos deberán facilitar un número de cuenta bancaria para poder girarles el correspondiente recibo o efectuar una transferencia bancaria al número de cuenta que desde el Ayuntamiento se les facilite.

### **Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación de servicios deportivos**

Modificar el artículo 7. 5 y 7.6 referente a la cesión gratuita o exenciones por el uso de las instalaciones, quedando la redacción de la siguiente manera:

Art. 7.5. Equipos participantes en el Torneo de Burlada de Fútbol Sala: Para el desarrollo de los partidos oficiales planteados por la Entidad responsable de su organización. Condiciones a cumplir:

- a.- Disponer más de un 70% de los jugadores de cada equipo empadronados en Burlada. La Entidad responsable de la organización del Torneo será la responsable de presentar los listados completos de los equipos participantes.
- b.- Disponer de la autorización por parte del P.M.D. Burlada, tras solicitud por escrito con antelación mínima de 48 horas, acorde a los recursos disponibles del P.M.D. Burlada.
- c.- Cumplir con la normativa vigente en lo referente al uso de Instalaciones Deportivas del P.M.D. de Burlada.

Art. 7.6. Colectivos organizados que participen en competiciones oficiales reconocidas por el Gobierno de Navarra (por ejemplo: Trofeo Boscos) para el desarrollo de competiciones oficiales. Condiciones:

- a.- Tener sede social en el municipio de Burlada.
- b.- Disponer más de un 70% de los jugadores de cada equipo empadronados en Burlada. El Colectivo es el responsable de presentar listado oficial de jugadores participantes en el Torneo (con sello oficial de la Entidad responsable de la organización de la competición). Dicho listado oficial se presentará antes del inicio de la temporada, informándose al P.M.D. Burlada de cualquier modificación (altas y bajas) que se vayan produciendo a lo largo de la temporada.
- c.- Disponer de la autorización por parte del P.M.D. Burlada, tras solicitud por escrito al principio de temporada, acorde a los recursos disponibles del P.M.D. Burlada.
- d.- Cumplir con la normativa vigente en lo referente al uso de Instalaciones Deportivas del P.M.D. de Burlada.

Modificar el Anexo de Tarifas de la Ordenanza, quedando el texto archivado en el expediente de la sesión.

## **5.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL ICIO PARA EL AÑO 2016.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Visto el informe de Intervención en el que se recogen las propuesta de modificación de la Ordenanza nº 1.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2016, las modificaciones en la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras, en el sentido de:

*Artículo 11.3 donde se dice: conocido el coste real y mediante la oportuna comprobación administrativa, el Ayuntamiento practicará liquidación definitiva por la diferencia, positiva o negativa, respecto de la cuota liquidada, o en su caso autoliquidada, inicialmente por el sujeto pasivo, exigiéndose al sujeto pasivo o reintegrándole, si procede, la cantidad que corresponda, sustituirlo por*

*conocido el coste real y mediante la oportuna comprobación administrativa, el Ayuntamiento practicará liquidación por la diferencia, positiva o negativa, respecto de la cuota liquidada, o en su caso autoliquidada, inicialmente por el sujeto pasivo, exigiéndose al sujeto pasivo o reintegrándole, si procede, la cantidad que corresponda.*

#### **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITÉCTONICAS EN CALLE ASUNCIÓN Nº 3.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29/10/2015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 202 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle Asunción núm. 3) para la modificación de las alineaciones y volumen que afectan a la fachada a patio interior de manzana con el propósito de instalación de ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública mediante la publicación de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº223 de 10 de noviembre de 2015, y en los diarios editados en Navarra (Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 11 de noviembre de 2015).

Resultando que ha transcurrido el periodo de información pública establecido en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de veinte días desde la publicación del anuncio de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.



Teniendo en cuenta el procedimiento para la tramitación de un Estudio de Detalle establecido en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 74-75 de la citada Ley Foral donde se establece que la competencia para la Aprobación Definitiva de un Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015,

SE ACUERDA:

- 1º. Aprobar Definitivamente el **Estudio de Detalle** para la parcela 202 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle Asunción núm. 3) solicitado por la Comunidad de propietarios del inmueble núm. 3 de la calle Asunción de este Municipio, redactado por el Arquitecto don Carlos Urzainqui Dominguez, de fecha 04/09/2015, con el fin de suprimir totalmente las barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, ocupando parte de patio interior de manzana dentro de la propia parcela catastral con el consiguiente aumento de volumen respecto del actual y modificación de la alineación de la fachada actual de dicho patio.
- 2º. Según establece la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, modificada mediante Ley Foral 5/2015 de 5 de marzo, en su artículo 62, los propietarios deberán entregar a la administración como participación en las plusvalías generadas el 10 por ciento del valor catastral de la nueva superficie del inmueble.
- 3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.
- 4º. Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.
- 5º. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.
- 6º. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **7.- APROBACIÓN DE DENONIMACIÓN DE NUEVA PLAZA JUNTO A CALLE MAYOR.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Don Alfredo Mazariegos da lectura a un texto aparecido en la prensa en el que se explica cómo surgió la idea de proponer ese nombre para la plaza y cree que los méritos que

pone en la prensa no son comparables con lo que hizo Clara Campoamor. Considera que es un acto de cobardía por parte del gobierno municipal, que no sabía cómo resolver este tema y ha preferido que se lo resuelvan otros. Cree que este tema tiene varios “papelones”: papelón de todas las mujeres que forman el gobierno municipal; papelón del señor alcalde, quien en su día, acusó de coaccionar a mujeres del pueblo para que firmasen una petición; papelón de la concejala de igualdad quien no sólo no tiene criterio para poner el número de víctimas de violencia de género, sino que además trató este tema de forma poco educada,... Piensa que el tema de la igualdad de género es un tema muy serio que debe tratarse desde las instituciones con criterios sólidos para que no nos pase ésto. En cuanto al tema del referendun, cree que el equipo de gobierno no ha hecho ningún postulado acerca de los nombres que quería defender. Califica de intolerable la aprobación de este tema desde un punto de vista de transformación social, alternativo y progresista.

Don Ramón Alzórriz declara que hoy se está constatando la utilización de los cauces de participación ciudadana a la conveniencia del equipo de gobierno. Cree que es un ataque y un atropello a un colectivo del pueblo que ha buscado apoyos necesarios para poner el nombre de Clara Campoamor a una plaza con más de setecientas firmas y así reivindicar los derechos de las mujeres. Anuncia la abstención de su grupo.

Don Juan-Carlos González destaca que, en una votación abierta, el resultado puede ser el deseado para unos y el no deseado para otros. Considera que el Ayuntamiento debería de haber tutelado de alguna manera este tema y no haber hecho dejación de sus funciones. Anuncia el voto favorable de su grupo porque el resultado se ha basado en una votación.

Don Joseba Ginés en primer lugar da la bienvenida al nuevo corporativo. Señala que su grupo va a votar a favor de la propuesta por respeto a la voluntad popular en un proceso de participación ciudadana y un ejercicio de democracia directa. Indica que eran varias las propuestas con igualdad de oportunidades entre ellas. Cree que las personas no necesitan tutelajes y añade que el objetivo de dar protagonismo a la ciudadanía es el camino que quiere seguir el equipo de gobierno. Al portavoz de IU/E le pide respeto en sus afirmaciones.

Don Fermín Tarragona expone cómo surgió el proceso de participación y, como respeta dicho proyecto, a pesar de no ser su nombre, va a apoyar la propuesta. Contesta al portavoz de IU/E que va mal si le parece que la lucha contra la violencia de género se basa en poner una placa en la pared. Por último agradece al portavoz de UPN la valoración que ha hecho del proceso de participación-

La señora Alcaldesa da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos insiste en que hay que cambiar los criterios y hacer pedagogía desde las instituciones porque sino no se va a modificar nada.

Don Ramón Alzórriz pregunta si, como el derecho a decidir vale para todo, se va a consultar a la ciudadanía para la elaboración de los presupuestos.

Don Juan-Carlos González indica que lo que tienen muchos grupos en este ayuntamiento son prejuicios y que su grupo no tiene ningún miedo a las consultas populares.

Don Joseba Ginés pregunta al portavoz de IU/E si hacer pedagogía es lo que piensa él. Ve un profundo déficit democrático de quien no quiere respetar la voluntad popular.

Don Fermín Tarragona califica de barbaridad alguna de las expresiones vertidas por el portavoz de IU/E.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN), uno contrario (IU/E) y dos abstenciones (PSN), se acuerda:**

A la vista de la necesidad de nombrar la nueva plaza situada entre las calles Mayor, Nogalera y Ezpondoa ubicada en el término municipal de Burlada.

Considerando que el Ayuntamiento de Burlada ha sometido la elección del nombre de dicha plaza a un proceso de participación ciudadana que se ha desarrollado en dos fases: una primera en la que, entre los días 18 y 24 de noviembre, todas las personas empadronadas en Burlada pudieron proponer nombres, y una segunda fase en la cuál, entre los días 27 de noviembre y 6 de diciembre, se sometió a votación de las personas empadronadas en Burlada la elección del nombre entre las tres propuestas que habían obtenido un mayor número de votos en la primera fase, y que fueron: “Francisco Zubiate “Parrita””, “Clara Campoamor” y “Mateo Garralda”. De esta última fase, la propuesta que obtuvo un mayor número de votos fue “Francisco Zubiate “Parrita”” con un total de 294 votos, que suponen el 48% de los emitidos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015,

**SE ACUERDA:**

- 1º Aprobar nombrar la nueva plaza situada entre las calles Mayor, Nogalera y Ezpondoa ubicada en el término municipal de Burlada, como Plaza Francisco Zubiate “Parrita”.
- 2º Dar traslado del presente acuerdo al Catastro municipal y al Padrón Municipal, a los efectos oportunos.
- 3º Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA**

8.1 Don Ramón Alzórriz pregunta si se han facilitado los datos de padrón, a efectos de la campaña de matriculación, a los dos colegios públicos del municipio. La señora Alcaldesa responde que se han facilitado dichos datos a los centros públicos que lo han solicitado y que son Ermitaberrí y Elorri. El portavoz socialista cree que es obligación del Ayuntamiento el facilitar dichos datos a los centros aunque éstos no los pidan.

La señora Alcaldesa contesta a don Ventura Verdes a las preguntas que quedaron pendiente del pleno anterior, haciendo lo mismo el portavoz de CB/BA a una pregunta de don Ramón Alzórriz.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

## **9.- MOCIONES.**

La señora Alcaldesa explica que se han presentado tres mociones por IU/E.

### **9.1. Moción suscrita por IU/E, CB/BA y por EH-Bildu sobre la utilización de animales en los circos.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).**

Don Alfredo Mazariegos explica que la moción parte como iniciativa de varias personas que acuden a su formación política para la defensa de este tema en el pleno y él les pide un texto para que se pueda plasmar y aprobar por parte de este Pleno.

Don Joseba Ginés da lectura a la moción.

Don Fermín Tarragona explica que los últimos circos que se han instalado en Burlada ya venían sin animales y que éste es el compromiso que se adquiere si se aprueba la moción.

Don Sergio Barasoain explica que se van a abstener porque se les plantean ciertas dudas como por ejemplo qué hacer con las vaquillas en el encierro mientras las fiestas patronales. Cree que hay que ir más allá porque no sólo en los circos se maltratan animales.

Don Juan-Carlos González expresa que van a votar a favor de la moción, al estar totalmente de acuerdo con el contenido de la misma.

Don Alfredo Mazariegos indica que él personalmente, incluye las vaquillas en el tema del maltrato..

Don Joseba Ginés indica que se alegra de poner encima de la mesa por primera vez el trato dado a los animales. Explica que este ayuntamiento tiene una serie de competencias en torno al mundo animal que habrá que revisar y debatir, siendo uno de los objetivos la buena relación persona-animal.

Don Juan-Carlos González señala que, vista la intervención realizada por el portavoz de IU/E, se van a abstener.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis abstenciones (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por encima del hecho de si Burlada ha aceptado alguna vez la instalación de un circo que utilice animales en sus espectáculos, se debería tener en cuenta que la instalación de un circo en el municipio no tiene ningún beneficio para sus ciudadanos y ciudadanas.

Los circos sacan a los animales de su hábitat natural o los crían en cautividad en condiciones totalmente artificiales, los fuerzan a vivir la mayor parte de sus vidas enjaulados o encadenados dentro de camiones que viajan cientos de kilómetros, y los obligan a realizar comportamientos impropios a su naturaleza bajo la amenaza constante de castigos.

Los espectáculos en que los animales en cautividad son exhibidos y forzados a actuar, no proveen valor educativo alguno a los niños y niñas, que constituyen el público mayoritario de estos espectáculos.

Nada enseñan sobre su comportamiento natural y además ofrecen una visión de la realidad distorsionada.

Mientras tanto, tigres, elefantes, jirafas, rinocerontes, leones marinos y muchos otros animales son condenados a sufrir una vida de hacinamiento, maltrato, estrés y frustración. Los elefantes suelen permanecer encadenados el 95 por ciento de sus vidas. Los tigres, por ejemplo, viven y son transportados en jaulas de 3 x 2 metros.

Numerosos países y ciudades de todo el mundo han prohibido la actuación de animales en los circos instalados en sus territorios, preocupados por el bienestar de los animales, como es el caso de India, Grecia, Austria, Suecia, Dinamarca, Hungría, Portugal y Perú entre otros, y algunos ejemplos en España como Valencia, Zamora, Barcelona, Elche..., y muchos más municipios que se unen cada semana.

Destacar que, dentro de Navarra, poblaciones como Tudela y Zizur Mayor se han unido recientemente a la red.

Partiendo de la base de que este Consistorio no pretende fomentar, ni directa ni indirectamente, esta crueldad injustificada y que, si permiten la actuación de un circo con animales, se elevan al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

#### **ACUERDOS**

1. El Ayuntamiento de Burlada se compromete contra el maltrato animal en todas sus formas, lo cual incluye la no aceptación, dentro del espacio geográfico de su competencia, de la instalación de circos que utilicen animales en sus espectáculos.
2. El Ayuntamiento de Burlada refrendará dicho compromiso adhiriéndose a la Red de Municipios Libres de Circos con Animales.

#### **9.2. Moción suscrita por IU/E y CB/BA, sobre la declaración de municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).**

Don Alfredo Mazariegos defiende la moción que se presentó y se aprobó hace un año, pero a la que se le ha añadido algún punto más.

Doña Lourdes Lozada da la bienvenida al nuevo corporativo. Destaca que su agrupación siempre ha estado apoyando a todas las plataformas que están en contra del TTIP. Desde CB/BA piden el rechazo de este Tratado, en prevención de las consecuencias negativas de gran calado que pueda tener el acuerdo que se está tratando entre la Unión Europea y los Estados Unidos, sin tener en cuenta a la población, a la que no se le está informando de nada. Declara que, si no se frena, tendrá un impacto directo en los derechos de la ciudadanía, en ámbitos tan diversos como son la salud, la alimentación, los derechos de los trabajadores, la seguridad de los productos, las denominaciones de origen, el medio ambiente.... Exigen información transparente y clara sobre el TTIP para desarrollar una política económica europea que priorice los empleos dignos y basar la política exterior en tres principios fundamentales que son los derechos humanos, democracia y desarrollo sostenible.

Don Ramón Alzórriz anuncia la abstención de su grupo porque defiende el proceso de negociación pero no aceptan un acuerdo con EEUU que suponga un perjuicio de los intereses de la ciudadanía europea en los ámbitos de protección medio-ambiental, social y laboral, algo que es innegociable. Indica que hay que defender los derechos que se han adquirido a lo largo de los años.

Don Juan-Carlos González coincide con lo expuesto por el portavoz socialista y muestra su desconfianza hacia las mociones agoreras de desastres para la ciudadanía. Anuncia que van a votar en contra hasta saber de qué se está hablando.

Don Pedro Romeo indica que, en este tema, hay que criticar la total falta de información ya que, ni siquiera los europarlamentarios saben nada del asunto. Contesta al portavoz de UPN que, si estamos esperando a que el tratado esté firmado, ya no habrá remedio. Cree que la moción está perfectamente argumentada. Explica que se tiende a una desregularización en materias que han costado muchos años conseguir para la clase trabajadora como son la alimentaria, medio ambiental, sanitaria y de relaciones laborales. Cita como ejemplo la posibilidad de que, cuando un Estado regule una materia y entre en conflicto con alguna multinacional implicada en el asunto, será un órgano supranacional quien decidirá, por lo que la ciudadanía pasará a tener valor únicamente como consumidora. Anuncia el voto a favor de EH-Bildu a la moción.

Don Alfredo Mazariegos explica que la moción no es suya, que él ha sido el medio para su debate en este Pleno. Explica que no hay que leerse el Tratado para saber si algo nos conviene o no, sólo hay que oír a ciertas personas para ver que éste Tratado va en contra de la más elemental defensa de derechos humanos. Cita como ejemplo el caso de Eslovenia, quien ya firmó un acuerdo de este tipo y quien está sufriendo que, ante cualquier conflicto, es un Tribunal ajeno a Eslovenia quien decide.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), cuatro contrarios (UPN) y dos abstenciones (PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el

fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de “Resolución de conflictos Inversor-Estado” (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP insta la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al “principio de precaución” vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.



- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

Las colectividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.
- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia
- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales

Por todo ello, el Ayuntamiento de Burlada acuerda la siguiente

### **MOCIÓN**

1. Declarar a éste Municipio de Burlada como Municipio opuesto y libre de TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Estado:

- su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
  - la derogación inmediata de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.
3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).
  4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:
    - Se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones y se haga pública toda la información.
    - Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor
    - Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual
    - Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.
  5. Como Ayuntamiento nos comprometemos a divulgar este tema de los Tratados comerciales (TTIP, CETA y TISA) por los medios que creamos convenientes (como por ejemplo el buzoneo del materia de campaña de la Iniciativa contra el TTIPren aurkako ekimena: textos, tríptico, cómic, cartel en tiendas y bares, pegatinas, camisetas con el logo, banderolas, organizando charlas y/o mesas redondas; colocando una cartel a la entrada del pueblo expresando la oposición a los tratados TTIP, CETA y TISA, etc. etc.)
  6. Solicitar al Parlamento de Navarra que posibiliten la realización de un referéndum o consulta a la sociedad sobre el TTIP, en el ejercicio de nuestro derecho a decidir cómo queremos ordenar y regir nuestras vidas.
  7. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno del Estado, al de la Comunidad Foral de Navarra y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo. Así mismo se enviará a los medios de comunicación tanto escritos como digitales, radios y televisiones y por último al correo de la Iniciativa contra el TTIPren aurkako ekimena (ezttip.na@gmail.com).

### **9.3. Moción suscrita por IU/E sobre contaminación por ondas y campos electromagnéticos.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).**

Don Alfredo Mazariegos explica que presenta la misma moción que presentó el alcalde actual en el 2012 y que la presenta porque la llevan en su programa electoral. Indica que no le gustan las formas y modos del equipo de gobierno y, en este caso concreto, del segundo teniente de alcalde, quien de forma unilateral y arbitraria ha decidido poner wifi en el ayuntamiento. A continuación da lectura a los acuerdos de la moción y a las intervenciones que hubo en ese pleno del 2012 referentes a este tema.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto en contra de la moción y pide la clave de la wifi del ayuntamiento. Declara que su partido siempre ha defendido la zona wifi y en su programa electoral piden ampliación de las mismas porque permite socializar e igualar a las personas. Cree que antes de prohibir hay que contrastar los efectos negativos.

Don Juan-Carlos señala que, con esta cuestión, es difícil ser consecuente con determinadas actuaciones y lo que pretendía la moción en 2012 era quitar los wifis de los edificios públicos. Expresa que las ondas están en todos los sitios y que sigue faltando información. Anuncia el voto en contra de su grupo a la moción.

Doña Joana Eguillor indica que están de acuerdo en hacer suyo en denominado “principio de precaución” siempre que sea posible. Señala que, guste o no guste, el conectarse a internet ya no es un mero hobby, es necesario para vivir e incluso desde la propia administración pública se exige para multitud de servicios. Expresa que el tener wifi en los edificios públicos supone una democratización del acceso a Internet, ponerlo al servicio de la ciudadanía de forma gratuita desde la propia administración. Dice que están de acuerdo en que se fomente el buen uso de las tecnologías y que se informe de los riesgos existentes por los diferentes aparatos, no solo el wifi. Solicita votar el acuerdo por puntos.

Don Fermín Tarragona indica que en CB/BA saben gestionar sus propias discrepancias por lo que el voto, en esta moción, irá dividido. Cita algún estudio realizado en EEUU que, señala, sólo ha servido para que salgan empresas que venden productos anti-ondas, sin ningún tipo de garantía. Cree que hay que hacer más caso a un técnico de telecomunicaciones que nos dice que la radiación electromagnética de la wifi es la misma que la de la radio, la tv o el microondas, que a estas empresas. Dice que es cierto que hay unos límites pero que no llegamos de ninguna manera a ellos. Anuncia su voto contrario a la moción.

Don Alfredo Mazariegos dice que cree que no se ha entendido la moción ya que ellos no están en contra de Internet, sólo piden que, desde un ente público como es este Ayuntamiento, se dé toda la información pública que se tenga. Señala que su fuente de información, en este caso ha sido “Burlada habitable” en donde está incluido el partido Equo. Responde a la petición de doña Joana Eguillor que la moción se tiene que votar entera.

Don Ramón Alzórriz cuestiona el procedimiento de adopción de la instalación porque de no aprobarse, se hubiera hecho un gasto inútil. Insiste en que van a votar en contra de la moción porque el wifi es una buena herramienta de trabajo.

Doña Joana Eguillor prefiere que se votase por puntos.

Don Francisco-Manuel Moso señala que, dentro del grupo, tienen diferencias en este tema por lo que cada uno votará libremente. Es un tema que les preocupa porque hay estudios científicos en todos los sentidos. Él está por el principio de precaución sobretodo por las personas que están aquí unas cuantas horas.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener tres votos a favor (IU/E, doña Lourdes Garrido y don Francisco-Manuel Moso), ocho contrarios (UPN, PSN, don Fermín Tarragona y doña Lourdes Lozada) y cinco abstenciones (EH-Bildu).**

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

10.1 Don Ramón Alzórriz pide aclaraciones acerca del kiosko que estaba enfrente del Centro de Salud. Le contesta don Fermín Tarragona que el kiosko lo ha quitado y se lo ha llevado su propietaria, sin haber pedido permiso y que el servicio de obras está analizando qué se ha quedado allí y qué se le va a requerir a la señora.

10.2 Don Juan-Carlos González pide que el tema del kiosko se lleve a una comisión de urbanismo para su estudio y pregunta si, con respecto al tema del wifi, hay alguna queja de los trabajadores. La señora Alcalde contesta que, oficialmente, no. Don Fermín Tarragona añade que no ha tenido ningún gasto porque se ha utilizado una de las líneas del palacete.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y quince minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria doy fe.